

SALLIQUELO, 04 DE FEBRERO DE 1.993.

CONSIDERANDO:

Que del profundo estudio del mismo, las numerosas consultas e informaciones de Contaduría respecto a las distintas partidas, el análisis de los pormenores sobre el citado, que no arroja dudas sobre su normal desenvolvimiento,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- Apruébase en general y en particular el exp. 4100-12728/92 Proyecto de Ordenanza Presupuesto 1.993.-----

ARTICULO 2°).- Fíjase en la suma de Pesos Tres millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro c/cincuenta y dos centavos, el presupuesto de gastos para el año 1.993, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3°).- Estímase en la suma de Pesos Tres millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con cincuenta y dos, los recursos destinados a la financiación del artículo 2° correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4°).- Apruébase el nomenclador de la clasificación de las erogaciones, que como Anexo III , forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Fíjase en Ciento setenta y cinco (175) el número de cargos de la planta permanente y en Sesenta (60) el número de cargos en la plante temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en planilla IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Apruébase el Organigrama funcional y escalafón de la Comuna que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7°).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 704/93.-


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE